

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo
concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autóricen la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 23 de Abril de 1937

AÑO II NUM. 185

Núm. 1.877

Secretaría de Guerra

ORDEN

Equipos quirúrgicos

A los fines de una cuidadosa selección técnica de los Jefes y personal médico y auxiliar que constituyen los equipos quirúrgicos que prestan servicio en los hospitales de sangre, las instancias de los Médicos y Practicantes que, acogiéndose a los beneficios del Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa soliciten su ingreso por estar especializados en cirugía, se tramitarán en lo sucesivo por los Directores de los Servicios Sanitarios de los Ejércitos del Norte y del Sur, a cuyo informe se unirá el del Inspector de los Servicios Quirúrgicos del respectivo Ejército, quien se cerciorará de la suficiencia técnica de los candidatos por los medios que considere oportunos, proponiéndome aquellos el grado de asimilación que debe concederse y destino que ocuparán.

Burgos 22 de Abril de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.852

En virtud de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, a las Compañías Arrendatarias de las Contribuciones, la de esta provincia se ha servido nombrar Auxiliar del Recaudador de la zona de Aguilar a don Luis Arcos Gorderuela.

Lo que se hace público por el presente a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del citado Estatuto. Córdoba 28 de Abril de 1937.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Romero.

Núm. 1.853

En virtud de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, a las Compañías Arrendatarias de las Contribuciones, la de esta provincia se ha servido nombrar Auxiliar del Recaudador de la zona de Lucena a don Francisco Gámez Bañales.

Lo que se hace público por el presente a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del citado Estatuto. Córdoba 28 de Abril de 1937.—Fernando Romero.

Núm. 1.854

Don Fernando Romero de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo

dispuesto en los artículos 65, 66 y 67 del Estatuto de Recaudación, la cobranza en período voluntario de las contribuciones por Rústica, Urbana, Industrial, Carruajes, Transportes, Utilidades, Casinos etc. etc., correspondiente al segundo trimestre del año actual, comenzará en el próximo mes de Mayo en los días y pueblos que se expresan a continuación, debiendo hacer presente a los contribuyentes que del 1.º al 10 de Junio podrán satisfacer sus cuotas en donde tengan establecidas las cabezas de zonas los Recaudadores respectivos en las horas de oficina reglamentarias y que pasado dicho plazo incurrirán en el apremio del 20 por 100 sin otra notificación que el presente edicto cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verifican del 21 al 30 de Junio citado.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Zona de Córdoba

Córdoba, 1 al 31.
Villaviciosa, 17 al 19.

Zona de Aguilar

Aguilar, 21 al 31.
Moriles, 3 al 5.
Monturque, 6 al 8.
Fuente Genil, 12 al 19.

Zona de Baena

Baena, 20 al 31.
Luque, 9 al 13.
Valenzuela, 3 al 5.

Zona de Cabra

Cabra, 22 al 31.
Doña Mencía, 2 al 4.
Nueva Carteya, 2 al 4.
Zuheros, 2 al 4.

Zona de Castro del Río

Castro, 6 al 11.
Espejo, 1 al 4.

Zona de Fuente Obejuna

Fuente Obejuna, 8 al 15.
Belmez, 5 al 7.
Espiel, 28 al 30.
Peñarroya-Pueblonuevo, 17 al 25.
Villaharta, el 31.
Villanueva del Rey, 1 al 3.

Zona de Lucena

Lucena, 8 al 20.
Encinas Reales, 2 al 5.

Zona de Montilla

Montilla, 1 al 31.

Zona de Posadas

Posadas, 3 al 10.
Almodóvar, 4 al 5.
La Carlota, 24 al 27.
Fuente Palmera, 21 al 23.
Guadalcázar, 1 al 2.
Hornachuelos, 13 al 14.
Palma del Río, 17 al 20.

Zona de Priego

Priego, 1 al 31.
Almedinilla, 3 al 5.
Carcabuey, 12 al 15.
Fuente Tójar, 6 al 7.

Zona de La Rambla

La Rambla, 21 al 31.
Fernán-Núñez, 17 al 20.
Montalbán, 4 al 6.
Montemayor, 14 al 16.
Santaella, 11 al 13.
San Sebastián, 9 y 10.
La Victoria, 7 y 8.

Zona de Rute

Rute, 15 al 29.
Iznájar, 6 al 11.
Benamejí, 2 al 5.
Palenciñana, 7 al 9.

Córdoba 28 de Abril de 1937.—Fernando Romero.

Junta provincial de Recogida y Entrega de Ganados de Córdoba

ANUNCIO DE SUBASTA

Núm. 1.855

Con la Superior autorización del Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, todos los ganados que tiene en su poder esta Junta Provincial que no hayan sido reclamados por sus propietarios o causa-habientes antes del día 12 del próximo mes de Mayo serán vendidos, previa tasación pericial, en pública subasta por pujas a la llana, que se efectuará en la finca «Córdoba la Vieja», en la carretera de Córdoba a Palma del Río, los días 14 y 15 de dicho mes del ganado caballar; 16 y 17 mular; 18, asnal; 19, vacuno y porcino y 20, lanar y cabrío; de 9 a 1 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde, efectuándose la subasta de los ganados pertenecientes a la especie porcina por lotes de 10 cabezas, los de las especies lanar y cabrío por lotes de 25 y por cabeza todos los de las demás especies mencionadas.

Dichos ganados pueden verse todos los días en referida finca.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas a quienes pueda interesarle.

Córdoba 28 de Abril de 1937.—El Presidente, Fernando Cadenas.

Sociedad Anónima «La Eléctrica de Nuestra Sra. del Carmen»

Núm. 1.776

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos catorce y veinte de los Estatutos se convoca a Junta General extraordinaria de accionistas para resolver sobre la venta de la Central de Estepa y todas sus redes y sobre el nombramiento de un Consejero en la vacante de don José Montero.

La Junta se celebrará en el domicilio social, en Puente Genil a las cuatro de la tarde del día tres de Mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Vice-Presidente, José María Melgar.

Caja de Recluta número 15

Junta de Clasificación y Revisión

Núm. 1.807

Excmo. Sr.: Esta Junta en sesión celebrada el día 17 del actual, ha declarado prófugos, por no haber efectuado su presentación en el acto de las revisiones, a los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes a los pueblos que también se indican.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. en cumplimiento de lo que dispone el artículo 186 del Reglamento para el reclutamiento del Ejército, rogándole que ordene la busca y captura de aquéllos, por los agentes de su autoridad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lucena 21 de Abril de 1937.—El Comandante Presidente, Antonio Pérez Torrealba.

MONTILLA

Reemplazo de 1937

- 2, Miguel Alcaide Gómez, hijo de Francisco y Rafaela.
- 7, José Algaba Morales, de Manuel y Rosa.
- 8, Francisco Algaba Muñoz, de Francisco y Dolores.
- 10, José Arias Arroyo, de Eulogio y Angela.
- 14, Antonio Arroyo Delgado, de Francisco y Josefa.
- 17, Francisco Blanca Cabello, de Francisco y Teresa.
- 21, Francisco Cabello Cabello, de Manuel y Carmen.
- 25, Pablo Carmona Sánchez, de José y Carmen.
- 26, Luis Carrasco Labrador, de Patricio y Carmen.
- 27, José Carrasco Molina, de Juan y Carmen.
- 30, Antonio Castro García, de Francisco y María.
- 32, Manuel Cerezo Rute, de Antonio y Ramona.
- 36, Francisco Córdoba Gálvez, de Francisco y Dolores.
- 37, Francisco Couñago del Arco Calderón, de Luis y Natividad.
- 38, Rafael Cruz Traperero, de Francisco y Dolores.
- 39, Juan Cuellar Aguilar, de Antonio y Josefa.
- 40, José Delgado García, de Jacinto y Carmen.
- 42, Francisco Delgado Martínez, de Antonio y Rosario.
- 46, Francisco Espejo Hidalgo, de Francisco y Beatriz.
- 47, Salvador Espejo Rodríguez, de Rafael y Carmen.
- 50, Miguel Fera Blanca, de Francisco y Concepción.
- 52, Antonio Gálvez Romero, de Enrique y Teresa.
- 55, Luis García Delgado, de Luis y Natalia.
- 57, Juan García Muñoz, de Juan y Aurora.
- 60, Antonio García Ruiz, de Antonio e Isabel.
- 62, Manuel Gómez Gómez, de Antonio y Rafaela.
- 63, Francisco Gómez Lucena, de Rafael y Dolores.
- 65, Antonio Gómez Panadero, de Francisco y Soledad.
- 66, Francisco Gómez Ramírez, de Francisco y Agustina.
- 67, Francisco Gómez Requena, de Miguel y Dolores.
- 69, Nicolás González Baena, de Antonio y Francisca.
- 70, Manuel González Cuenca, de Manuel y Rafaela.
- 73, Rafael Gutiérrez Ramírez, de Juan y Angelina.
- 75, Francisco Herencia Urbano, de Francisco y Dolores.
- 80, Rafael Jiménez García, de Rafael y Carmen.
- 82, Antonio Jiménez López, de Antonio y Rafaela.
- 85, Antonio Jiménez Pérez, de Francisco e Isabel.
- 86, Antonio Jiménez Pérez, de José y Manuela.
- 88, Francisco Jurado Morales, de Francisco y Aurora.

- 91, José Lanzas Cortés, de Juan y Carmen.
- 92, José Lara Ríos, de Francisco y Manuela.
- 95, Paulino López Hidalgo, de Luis y Rosa.
- 97, Rafael López Pons, de Francisco y Josefa.
- 98, Rafael López Sánchez, de Antonio y Luisa.
- 99, Nicolás Lozano Jurado, de Nicolás y Mercedes.
- 100, Luis Lozano Raya, de José y Rafaela.
- 106, Joaquín Márquez Carmona, de José y Francisca.
- 110, Rafael Márquez Sánchez, de Miguel y Rosario.
- 116, Manuel Mesa Ruiz, de Isidoro y Luisa.
- 119, Rafael Montero Serrano, de Rafael y María.
- 122, José Morales Espinosa, de Ramón y Francisca.
- 124, Antonio Morales Pérez, de Rafael y Francisca.
- 125, Miguel Morales Rodríguez, de Francisco y Matilde.
- 133, José Pedraza Delgado, de Manuel y Rafaela.
- 135, Manuel Pérez Aguilera, de Presentación.
- 137, José Pérez Dios, de José Luis y Rosario.
- 139, Antonio Pérez Lozada, de Francisco y Amalia.
- 142, Francisco Polonio Almedina, de Antonio y Antonia.
- 144, Rafael Polonio Repiso, de Francisco y Felisa.
- 147, Manuel Priego Delgado, de José y Antonia.
- 149, Francisco Priego Márquez, de Juan Soledad.
- 159, Rafael Redondo Cobos, de Manuel y Dolores.
- 165, Manuel Rodríguez Córdoba, de Miguel y Aurora.
- 166, Francisco Rodríguez Delgado, de Rafael y Dolores.
- 167, José Román Mesa, de Aurora.
- 173, Alejandro Sánchez Castro, de Francisco y Concepción.
- 176, Francisco Serrano Gómez, de Antonio y Teresa.
- 178, Antonio Serrano Sabariego, de Francisco y Rosario.
- 182, Juan Torres Martínez, de Juan y Matilde.
- 188, Antonio Ventura Luque, de Antonio e Isabel.

ZUHEROS

Reemplazo de 1937

- 1, Juan Arévalo Cantero, de Juan y Encarnación.
- 3, Antonio Arroyo García, de Francisco y Antonia.
- 4, Antonio Camacho Luna, de Francisco y Carmen.
- 9, Francisco Gómez Poyato, de Damián y Encarnación.
- 10, Manuel Jiménez González, de Ana.
- 11, Manuel Mesa Arroyo, de Francisco y María Cruz.
- 12, Manuel Pérez Camacho, de Manuel y Antonia.
- 14, Antonio Poyato Fernández, de Manuel y Aurora.

- 16, Manuel Priego Arroyo, de Antonio y Aurora.
- 17, Antonio Rodríguez Liñana, de Antonio y Antonia.
- 18, Antonio Romero Arrebola, de Antonio y María Luisa.

SANTAELLA

Reemplazo de 1937

- 10, Manuel López Godoy, de Francisco y Leonor.
- 18, Francisco Moyano Jurado, de Andrés y Ana.
- 20, Antonio Nieto Alcántara, de Bartolomé y Alfonsa.
- 23, Rafael Perdigón Jordán, de José y Teresa.
- 24, Manuel Policarpo Godoy, de Francisco y Leonor.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Reemplazo de 1937

- 1, José Alcaide Ariza, de Antonio y Josefa.
- 2, Sebastián Ansio Mariscal, de Juan y Eugenia.
- 4, Gonzalo Ansio Rides, de Gonzalo y Catalina.
- 6, Juan J. Cortés Rot, de Luis y María Dolores.
- 8, Fernando Costa Petidier, de Fernando y Matilde.
- 11, Joaquín Fuerte Costa, de Luis y Salvadora.
- 12, Juan Giraldo López, de Juan y Carmen.
- 13, Manuel Jiménez González, de José y Ana.
- 16, Manuel Mariscal Labrador, de Antonio y Josefa.
- 18, Santiago Naranjo Came, de Antonio y Rafaela.
- 19, Juan Ortega Montoya, de Andrés y Plácida.
- 20, Nicolás Pedraza Petidier, de Nicolás y Josefa.
- 25, Felipe Cipriana Rot, de Felipe y Concepción.

MONTALBAN

Reemplazo de 1937

- 4, Alfonso Cabello Calmaestre, de José y Antonia.
- 5, Francisco Crespo Molero, de Manuel Rafaela.
- 7, Juan Chaufreút Montilla, de Cristóbal y María.
- 9, Rafael Espejo Estepa, de Alfonso y Concepción.
- 10, Melchor Espinosa Jiménez, de Rafael y Alfonsa.
- 12, Antonio Gálvez Molero, de Antonio y Andrea.
- 13, Alfonso Gómez Triguero, de José y María.
- 14, José Guadix Ríos, de José y Antonia.
- 15, Andrés Jiménez García, de Victorio y Antonia.
- 19, Manuel Montilla Palacios, de Manuel y Encarnación.
- 22, Alvaro Palacios Guadix, de Melchor y Aquilina.
- 24, Antonio Pino Muñoz, de Pedro y Antonia.
- 29, Andrés Segovia Parra, de Antonio y Teresa.
- 30, Juan Sillero Araque, de Miguel y María.
- 36, José Valle Jiménez, de José y Dolores.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 1.138

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora municipal durante el anterior mes de Enero, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Juan Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aceptar la dimisión que don José Beitia de la Torre ha formulado de los cargos de Gestor y segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, y elevarla para su resolución al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Quedar enterada con agrado, del nombramiento provisional de Encargado de la estación Telegráfica municipal de esta villa, hecho a favor de doña Filomena Beitia de la Torre, y que se le justifique haberes a partir del 27 de Diciembre último.

Quedar enterada de haber sido convertida en municipal, la estación telegráfica de esta villa.

Aprobar decreto de la Alcaldía por el que se nombró a don Antonio Navas Navas, Oficial de Intervención y se dispuso su cese en el de Auxiliar de Secretaría que venía ejerciendo.

Aprobar la ordenanza formada para la exacción de un derecho o tasa por reconocimiento sanitario del aceite de oliva que se consuma o introduzca para el consumo en este término cuyos ingresos serán con destino a la Excelentísima Diputación provincial.

Admitir la excusa que doña Marina Fernández Trujillo, ha formulado del cargo de Vocal Nato de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento, designando para que le sustituya en ese cargo, a doña Socorro Bravo Castro.

Aprobar el extracto formado por Secretaría, de las sesiones celebradas por esta Comisión, durante el mes de Noviembre último.

Aprobar cuenta de don Antonio Marzo Ruiz, de hospedajes varios importante 205'50 pesetas.

Otra de don Francisco García Pérez, por viajes varios, importante 132 pesetas.

Otra del Depositario municipal por socorros a detenidos en el Depósito municipal durante el tercer trimestre del año último, importante tres pesetas.

Otra de igual Depositario, para lo abonado para auxilios benéficos y otros durante el cuarto trimestre de igual año importante 100 pesetas.

Otra del señor Alcalde, por gastos de viaje a la capital acompañado del Secretario, ascendente a 120 pesetas.

Cinco de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en los meses de Mayo, Junio, Julio y traslado interior, más conferencias, en Noviembre y Diciembre importantes 232'55 pesetas.

Reintegrar al Depositario municipal, de 93'66 pesetas, satisfechas al comisionado de la Mancomunidad Sanitaria provincial, por el

5 por 100 de apremios de lo pagado por débitos al Instituto provincial de Higiene.

Reintegrar a igual Depositario, de 50 pesetas que facilitara a igual Comisionado, por el 5 por 100 de apremio sobre pago de medicamentos.

Con lo que termina la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aceptar la excusa que del cargo de Gestor Síndico de esta Comisión ha presentado don Emilio Jiménez Barba y que se remita para su resolución al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, más dar cuenta al señor Comandante Militar de esta villa.

Hacerle cargo al Administrador de Arbitrios del importe de tres facturas de cédulas personales de las que está hecho cargo para su branza.

Quedar enterada de haber sido aprobado por el señor Jefe de Estadística de la provincia el padrón de habitantes de este Municipio últimamente formado.

Que la cobranza del derecho o tasa sobre el reconocimiento sanitario del aceite de oliva, objeto de la ordenanza aprobada en la anterior sesión se lleve a cabo por la Administración municipal de arbitrios.

Aprobar cuenta de José Baena Carrillo, por 400 kilogramos de pan facilitados a fuerzas de Regulares y Requetés, importantes 200 pesetas.

Otra de Francisco Baena Pérez, por 200 kilogramos de pan facilitados a fuerzas de Requetés de Sevilla, importante 100 pesetas.

Otra de Eloy Navarro Rodríguez, por 231 kilogramos de pan facilitados a fuerzas de Requetés y Regulares, importante 115'50 pesetas.

Otra de Agustín Arjona Ortiz, 200 kilogramos de pan facilitados a iguales fuerzas, importante 100 pesetas.

Otra de Pedro Luque León, por pan y harina facilitados a fuerzas de Ingenieros y Requetés, importante 214'50 pesetas.

Otra de Francisco González Molina, por carne y otros facilitados a fuerzas de Requetés de Córdoba, importante 60 pesetas.

Otra de Antonio Moreno Carrillo, por cebada facilitada a diferentes fuerzas de caballería importante 71'20 pesetas.

Otra de José Casanova Jordano, de su gestión como Representante Apoderado que fué de este Ayuntamiento en Córdoba.

Aprobar recibo del Comisionado Permanente de la Mancomunidad Sanitaria provincial del 5 por 100 de apremio sobre pago hecho a la misma por débitos de haberes.

Idem carta de pago de la Tesorería de Hacienda de la provincia procedente de derechos reales, importante 36'66 pesetas.

Aprobar cuenta de don José Burgos Carrillo, de cisco de orujo para calefacción de las oficinas, importante 132 pesetas.

Otra del Secretario de la Corporación por material de oficina importante 806'15 pesetas.

Que sean llevados al presupuesto en trámite para su abono al Secretario de la Corporación, 1'25 y 12 pesetas importe de material de

quintas y de dos socorros a mozos, así como también 107 pesetas para abono a don Francisco Cuello Zafra, de tres viajes a Lucena como Comisionado de quintas.

Hacerle cargo al Recaudador municipal don Juan D. López Cañete de 28.897'59 pesetas a que asciende el importe del cuarto trimestre del Repartimiento General sobre utilidades del año 1935 puesto al cobro por cuenta del a formar para 1936 y para liquidar.

Con lo que termina la sesión.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Hacer suyo escrito de don Francisco Fernández Trujillo y otros vecinos en solicitud de que sea concedida la Medalla Militar al Comandante de este puesto de la Guardia civil Sargento don Pantaleón Jorge Jaén, en atención a su actuación brillantísima salvadora de este pueblo en el actual movimiento glorioso, y que tal escrito sea cursado a la Superioridad por conducto del señor Capitán de esta Compañía de la Guardia civil interesando su informe.

Designar al Inspector Farmacéutico titular para la inspección del aceite de oliva que se consuma o introduzca en esta localidad, conforme a la ordenanza respectiva.

Hacerle cargo al Depositario municipal de timbres municipales que tiene entregados para su exacción.

Aprobar cuentas de las Farmacias de esta localidad, de recetas despachadas para la beneficencia durante el tercer trimestre del año actual.

Aprobar cuenta de Emilio García Torres, de Baena, procedente de impresos para Secretaría y otros, importante 400 pesetas.

Otra de Angel Luque Ruiz, por carne para las fuerzas de Requeté, importante 282'80 pesetas.

Otra de Antonio López Rodríguez, por vino y otros para convites oficiales importante 272'75 pesetas.

Otra de don Antonio Marzo Ruiz, por hospedaje a un Falangista, importante 26 pesetas.

Aprobar relación del Depositario de los timbres municipales expedidos en el año último, importante 698'50 pesetas.

Dos del mismo de lo cobrado por derechos de sepultura en la fosa común en el primero y segundo semestres del año último, importante 150 pesetas.

Otra de lo cobrado de multas impuestas por la Alcaldía en el año último, ascendente a 180 pesetas.

Reintegrar a dicho Depositario municipal, de 500 pesetas que facilitara para el aguinaldo del combatiente.

Aprobar cuenta de Farmacéutico don Francisco de Paula Cruz Toro, de recetas despachadas para la beneficencia durante el cuarto trimestre del año último importante 981'49 pesetas.

Idem otra de la Farmacia de la viuda de A. García, de recetas igualmente despachadas en igual trimestre, importante 549'62 pesetas.

Con lo que termina la sesión.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Posesionar en sus cargos de Gestores y segundo Teniente de Alcalde y Síndico respectivamente de esta Comisión a don Juan Antonio Porras Ramírez y don Higinio Garrido Utrera para que han sido nombrados en las vacantes de don José Beitia de la Torre y don Emilio Jiménez Barba.

Designar al señor Porras Ramírez para la vacante de la Comisión de Hacienda y Gobernación y al señor Garrido Utrera para la de Sanidad y Obras públicas.

Que los señores Porras Ramírez y Garrido Utrera, formen parte en representación de esta Comisión, de la de la décima sobre las contribuciones para el paro obrero.

Quedar enterada de comunicación del Excmo. señor Gobernador Militar por la que ratifica en su cargo de Oficial de Intervención, a don Antonio Navas Navas.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Diciembre.

Aprobar cuenta de Manuel Poyato Jiménez, de pan facilitado para fuerzas de Requetés y Regulares, importante 100 pesetas.

Idem otra de Zollo Navarro Rodríguez, por igual concepto que la anterior, importante 136 pesetas.

Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para el año actual.

Idem las nuevas ordenanzas formadas para la exacción del arbitrio de carnes y sobre derechos de ocupación de la vía pública, así como se entiende prorrogada la de sobre el consumo de bebidas.

Fué determinada la imposición para el año actual.

Aprobar cuenta de don Juan Antonio Porras Ramírez, de bridas, tornillos y otros para la fuente de la calle del General Franco, importante 21 pesetas, y

Otra del mismo por compostura de la baranda del paredón y otro importante 63'25 pesetas.

Con lo que terminó la sesión. Luque 12 de Marzo de 1937.— El Secretario, Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en sesión celebrada el día 15 del actual.

Luque 17 de Marzo de 1937.— El Secretario, Paulino F. Baena.— Visto bueno: El Alcalde, Juan Herrador Gómez.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 1.799

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones de este partido por ausencia del propietario.

Hago saber: Que en la causa seguida con el número 8 de 1937 sobre suicidio de Andrés Serrano Ordóñez, ocurrido en su domicilio del partido de los Juncas, término de Iznájar, el día 27 de Febrero pasado, he acordado como lo hago llamar a los perjudicados Teodora y Josefa Serrano Ordóñez, para que en término de décimo día a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL

comparezcan ante este Juzgado para oírles en declaración.

Al mismo tiempo y siendo desconocidos sus domicilios se les hace por medio del presente el ofrecimiento de causa que preceptúa el artículo 109 de la Ley Procesal Criminal.

Dado en Rute a 23 de Abril de 1937.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

BAENA

Núm. 1.802

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita a la y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Cobo Rubio, hijo de Gabriel y de María Manuela, de 29 años de edad, de estado casado, natural de Torre del Campo, partido de Jaén, provincia de Jaén, vecino que fué de Torre del Campo, calle de Puerta Martos, 3, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 37 de 1936 por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dada en Baena a 16 de Abril de 1937.—Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario, J. Rabadán.

POSADAS

Núm. 1.805

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la ejecutoria del sumario 140 de 1936, que por lesiones se siguió contra José López Delgado, natural y vecino de La Carlota, hijo de Juan y de Rafaela, de 38 años, casado, jornalero, se dictó sentencia por la Audiencia de Córdoba, el 11 de Marzo último, condenándolo a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio mientras dure la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho penado cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Posadas a 23 de Abril de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario, José de Uribe.

POSADAS

Núm. 1.850

Don Antonio Jiménez Pérez, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa de Posadas y su término, en funciones.

Doy fe: Que en el expediente juicio verbal civil, tramitado en es-

te Juzgado a instancia de doña Dolores Uceda Palacios, viuda de Toscano, contra Clemente López Guindo, sobre cobro de doscientas noventa y seis pesetas cincuenta céntimos, aparece el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en dicho expediente, que copiadas dicen así:

SENTENCIA.—En la villa de Posadas a quince de Enero de mil novecientos treinta y siete, el señor don José Ruiz Hens, Juez municipal propietario de esta villa de Posadas y su término, habiendo visto los presentes autos, juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado entre partes, de la una como demandante doña Dolores Uceda Palacios, viuda de Toscano, mayor de edad, de esta vecindad, propietaria con domicilio en calle Plaza de los Mártires, y de la otra como demandado Clemente López Guindo, mayor de edad, labrador, también de esta vecindad con domicilio en calle de Doña Marina número diez y siete, declarado en rebeldía sobre reclamación de doscientas noventa y seis pesetas cincuenta céntimos; y

FALLO: Que ratificando como ratifico el embargo preventivo llevado a efecto por la comisión de este Juzgado el día once de los corrientes, debo declarar y declaro, que el demandado Clemente López Guindo, es en deber a la demandante Dolores Uceda Palacios, viuda de Toscano, la cantidad de doscientas noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos, que le reclama importe de pan que al mismo le facilitó, condenándolo a que pague la expresada cantidad, los intereses legales de esta suma, desde la fecha de la interposición de la demanda, así como a todas las costas causadas y que se causen en estas actuaciones, hasta su completa liquidación, notificándose la presente al demandado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia si así lo solicita la parte.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Ruiz.—Rubricado.

La cabeza y parte dispositiva de sentencia insertas, concuerdan a la letra con su respectivo original a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Clemente López Guindo, para lo que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Posadas a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y siete.—Antonio Jiménez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de M^{ma}.

Núm. 1.813

ASCARIO CRESPO, Pedro; hijo de Alcancio y María Jesús, natural y vecino de Fernán Núñez, de oficio agricultor, soltero, su estatura 1'598 metros, sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ajos melados, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares, lunar en el lado izquierdo del labio superior, procesado en expediente núm. 1'690, por faltar a incorporación.

Comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, José Jiménez.

Núm. 1.814

TOLEDANO AFAN, Alfonso; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Fernán Núñez, nació en 16 de Febrero de 1915, de oficio campo, soltero, su estatura 1'605, y sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente ancha, sin señas especiales, procesado en expediente número 1.692, por faltar a incorporación.

Comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada a 24 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, José Jiménez.

Núm. 1.815

GARCIA GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Guillerma, natural y vecino de Iznájar, nació en 14 de Marzo de 1915, de oficio del campo, soltero, su estatura 1'630 sus señas: pelo, cejas y ojos oscuros, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color moreno, frente pequeña, señas particulares, lunar en el carrillo derecho, procesado en expediente número 157, por faltar a incorporación.

Comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, José Jiménez.

Núm. 1.816

GONZALEZ JIMENEZ, Antonio, hijo de Juan y de Carmen, natural de Montemayor y vecino de Fernán Núñez (Córdoba), nació en 2 Enero de 1915, de oficio agricultor, soltero su estatura 1'583, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna, procesado en expediente número 1.693, por faltar a incorporación.

Comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Lepanto número 5, don José Jiménez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, José Jiménez.

Núm. 1.817

RIVAS SUSIN, Manuel; hijo de Fernando y de María, natural y vecino de Valenzuela (Córdoba), nació en 26 de de Febrero de 1917, de oficio carpintero, soltero, de estatura 1'674, sus señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz gruesa, barba naciente, boca regular, color moreno, frente ancha, señas particulares ninguna, procesado en expediente número 121 de 1937, por faltar a incorporación.

Comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Burgos ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Lepanto número 5, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica de conformidad con el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Granada 24 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, José Jiménez.

Núm. 1.818

QUESADA ORGAZ, Juan; hijo de Juan y de Rafaela, natural de Villafraña, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de edad, estatura, 1'743, color trigueño, pelo castaño, ceja al pelo, ojos melados, nariz aguileña, boca grande, barba grande, señas particulares no tiene.

Domiciliado últimamente en Villafraña provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 25 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA